



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

#### DEPARTAMENTO DE TERRITORIO, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

10523

*Citación para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que se elevarán a actas de ocupación, en relación a los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación que deriva de la aprobación definitiva del proyecto “Construcción de una rotonda en la intersección de la carretera Ma-6014 con la avenida Baladre en el PK 2+050, rotonda Son Verí Nou, término municipal de Lluçmajor, Clave 22-01.0-ML.”. Expediente CM-96*

En el procedimiento de expropiación que, con carácter de urgencia (según Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 10 de julio de 2024, publicado en el BOIB núm. 93, de 16 de julio de 2024), deriva de la aprobación definitiva del proyecto de referencia, de acuerdo con las competencias de este Consejo Insular y, en particular, del Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras y de conformidad con lo que se establece en la Ley de expropiación forzosa y su Reglamento que la desarrolla, se citan a las personas titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, el día y la hora que se señala en el anexo, para levantar las actas previas a la ocupación, que se elevarán a actas de ocupación.

Una vez levantada el acta previa a la ocupación, se elevará a acta de ocupación, previo ofrecimiento a los afectados de la percepción del importe correspondiente al depósito previo y, si corresponde, a la indemnización por perjuicios.

En el caso que se rechace la percepción de estos importes o que no sea posible su pago –por falta de acreditación de la titularidad, incomparecencia, etc.– serán consignados en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Economía y Hacienda.

Tanto el pago como la consignación a que se ha hecho referencia habilitan a la Administración expropiante para ocupar materialmente los bienes y derechos afectados.

Este anuncio, puesto que, entre otros, también será publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, servirá, entonces, como notificación a las personas interesadas que no hayan podido ser identificadas, por ser desconocidas o por desconocerse su paradero, así como a aquellas respecto de las cuales la notificación personal haya resultado infructuosa. Todo ello de conformidad con lo que se establece en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### ANEXO

Jueves 7 de noviembre de 2024					
Edificio municipal situado en la calle Fra Joan Garau, núm. 2 de Lluçmajor (Claustre de Sant Bonaventura)					
Término municipal Lluçmajor					
Finca	Pol	Parc	Ref. Catastral	Persona propietaria	Hora
4.1	3	38	07031A003000380000EU	Medina Roses, María Concepción y María Marta y Medina Corbera, Concepción Covadonga	11:00
4.2	3	1	07031A003000010000EI	Medina Corbera, Concepción Covadonga	
5	3	36	07031A003000360000ES	Medina Roses, María Marta	
6.1	1	9	07031A001000090000ER	Medina Roses, María Marta	
6.2	1	11	07031A001000110000EK	Medina Corbera, Concepción Covadonga	
6.3	1	12	07031A001000120000ER	Medina Roses, María Concepción y María Marta y Medina Corbera, Concepción Covadonga	
7.1	3	7	07031A003000070000EH	Medina Roses, María Concepción y María Marta y Medina Corbera, Concepción Covadonga	
7.2	3	37	07031A003000370000EZ	Medina Corbera, Concepción Covadonga	

Palma, 16 de octubre de 2024

El consejero ejecutivo de Territorio, Movilidad e Infraestructuras

Fernando Rubio Aguiló

